



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

16363

Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 4 de noviembre de 2015 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 296/2015, contra la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 11 de septiembre de 2015

Hechos

Los padres de un alumno han interpuesto un recurso contencioso administrativo – actuaciones núm. 296/2015, que se siguen por procedimiento ordinario en la Sala de lo Contencioso Administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears – contra la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 11 de septiembre de 2015 por la cual se dejó sin validez la resolución de día 24 de agosto que otorgaba una reserva de plaza para el alumno, en el centro educativo CEIP Sa Graduada de Manacor, manteniéndose la plaza adjudicada previamente en el CEIP Mestre Guillem Galmés de Sant Llorenç des Cardassar.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo contra la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 11 de septiembre de 2015, actuaciones núm. 296/2015, que se siguen en la Sala de lo Contencioso Administrativo núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, para que se puedan personar como demandadas ante este Tribunal en el término de nueve días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará parte, sin que esto sea motivo para que el procedimiento se retrotraiga ni se interrumpa, y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no procederá ninguna otra notificación.

Palma, 4 de noviembre de 2015

El director general de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

